CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0414 DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE INVERSIÓN CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE ZONAS EN ESPACIO PÚBLICO CON ACCESIBILIDAD A INTERNET, PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI".

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0414 DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE INVERSIÓN CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE ZONAS EN ESPACIO PÚBLICO CON ACCESIBILIDAD A INTERNET, PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, y los artículos 305, 306, 355 de la Ley 1819 de 2016.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. *AUTORIZAR al señor Alcalde del Municipio de Santiago de Cali, para constituir una vigencia futura ordinaria de inversión del presupuesto de la vigencia 2018 por valor de QUINIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($513.240.500), con destino al funcionamiento, mantenimiento y soporte de zonas en espacio público con accesibilidad a internet, para el Municipio de Santiago de Cali*

ARTÍCULO 2°. *El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el respectivo presupuesto de la vigencia fiscal las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos.*

ARTÍCULO 3°. *La Administración Municipal a través del Departamento Administrativo de la Tecnologías de la Informática y las Comunicaciones deben rendir informe escrito al Concejo Municipal de Santiago de Cali, trimestralmente acerca de sus avances.*

ARTÍCULO 4°. *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta o boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESIDENTE:

TANIA FERNANDEZ SANCHEZ

ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N°0414 DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE INVERSIÓN CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE ZONAS EN ESPACIO PÚBLICO CON ACCESIBILIDAD A INTERNET, PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI".

EL SECRETARIO:

HERBERT LOBATON CURREA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión Primera o de Presupuesto, el día 09 de Mayo del año 2017, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria de la Corporación el día lunes 15 de mayo del año 2017.

HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

Proyecto: MILENA ECHEVERRY GAVIRIA. - SECRETARIA

ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 16 de Mayo del 2017, recibido en la fecha va al Despacho del Señor Alcalde para su Sanción el Acuerdo 0414 de 2017 "POR MEDIO DE CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDIANRIAS DE INVERSION CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE ZONAS EN ESPACIO PUBLICO CON ACCESIBILIDAD A INTERNET, PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI."

MAURICE ARMITAGE CADAVID
Alcalde de Santiago de Cali

Santiago de Cali, a los 16 días del mes de Mayo del 2017

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Publicado en el Boletín Oficial No. 073 constando de 2 folios.